

Caso El Salvador ocurrido en la Copa de Naciones Digicel 2009

Categoría : Noticias

Publicado por el 15.5.2009

Resolucion del caso ocurrido en el encuentro de El Salvador vs Costa Rica en la Copa de Naciones Digicel 2009

Guatemala 15 de Mayo de 2009

Caso Juego El Salvador vs. Costa Rica dentro del Torneo Copa de Naciones

Reunidos los integrantes del Comité Ejecutivo de la Unión Centroamericana de Fútbol el día 10 de mayo del año en curso a las 18.00 horas en el Hotel Park Lane de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entran a conocer el caso arriba identificado de acuerdo a expediente formado por diferentes pruebas recibidas en las instancias respectivas.

Relación de los Hechos

El juego entre las Selecciones Nacionales de el Salvador y Costa Rica correspondiente a las semifinales de la Copa de Naciones de UNCAF 2009, celebrado el pasado 30 de enero de 2009, en Tegucigalpa, Honduras, concluyó antes de llegar al tiempo reglamentario, ya que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Roberto Moreno, árbitro central, en su acta arbitral, la Selección Nacional de el Salvador, no contaba con el mínimo de jugadores establecido por las reglas de juego para continuar disputando el partido. Debido a que durante el primer tiempo dos jugadores de la Selección Nacional de El Salvador, habían sido expulsados, otros tres jugadores argumentaron no poder continuar jugando por estar lesionados y no pudiendo ser substituidos, ya que el equipo había agotado todas las substituciones al medio tiempo. Luego de finalizado el encuentro se le solicita a la médico del torneo revisar a los jugadores, poniendo a disposición del equipo un hospital para que se les realice los exámenes necesarios. Solo uno de los tres jugadores lesionados fue llevado al hospital para realizarle un examen de rayos x.

La Secretaria General de UNCAF en su posición de Comité Disciplinario de la Copa de Naciones 2009 y ante la seriedad de lo acontecido en el partido El Salvador vrs. Costa Rica, convoca de emergencia a una reunión del Comité Ejecutivo de UNCAF el 31 de enero del 2009. En dicha reunión se acuerda dar inicio a un proceso de investigación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108 del Código Disciplinario de FIFA. Citándose a una primera audiencia a la cuarteta Arbitral, al Comisario del Partido, a la Médico del torneo, al Médico de la Selección Nacional de El Salvador y los jugadores que argumentaban estar lesionados. Solicitándoles a los médicos presentar un reporte oficial que contenga el diagnostico de las lesiones.

La primera audiencia se realiza el día 31 de enero de 2009, en el hotel Marriot de Tegucigalpa, a la cual comparecen por separado: la cuarteta arbitral, que realiza y presenta una ampliación del reporte del partido, el

Sr. Julio Rocha Comisario del Partido, la Dra. Giselle Ivonne Torres, médico del torneo, quien presenta un reporte con el diagnostico de la evaluación realizada a los jugadores, indicando que basado en su experiencia, los cuadros clínico de los jugadores no coinciden con la lesión argumentada e informando que solo se realizó exámenes radiológicos a uno de los tres presuntos lesionados, cuando de acuerdo al tipo de lesión argumentada lo recomendable era realizar exámenes a los tres jugadores.

Se presentan también los jugadores Juan José Gómez, Deris Umanzor y Rodolfo Zelaya, quienes explican las supuestas lesiones que cada uno de ellos sufrió así como las jugadas en la que resultan lesionados; presentando sus declaraciones varias contradicciones con lo ocurrido durante el partido en cuestión, al analizar el video. Para finalizar la primera audiencia comparece el Dr. José María Rivas, médico de la Selección Nacional de El Salvador, quien explica su proceder en la atención de las lesiones, presentando contradicciones con los hechos que se presentan en el video y argumentando que solo se realizó exámenes a uno de los jugadores, ya que por el tipo de lesión de los otros jugadores, los exámenes se deben realizar los exámenes 72 horas después de ocurrida la lesión. Se le solicita al Dr. José María Rivas una ampliación de su diagnostico de las lesiones.

El 1 de Febrero de 2009, el Dr. José María Rivas, presenta un reporte no sellado con una breve descripción de las lesiones, el cual es ampliado posteriormente en la misma fecha, presentando documentos firmados y sellados por su persona.

El 4 de febrero de 2009, son publicadas por un medio de comunicación escrito de El Salvador, declaraciones realizadas por el Dr. José María Rivas, el día 3 de Febrero de 2009, en las cuales indica que los tres jugadores que sufrieron lesiones en la Semifinal de la Copa de Naciones están avalados para jugar.

El 6 de Febrero de 2009, el jugador Deris Umanzor, tuvo una participación de 26 minutos en un partido amistoso entre las Selecciones Nacionales de El Salvador y Perú.

El 11 del Febrero de 2009, el jugador Rodolfo Zelaya, tiene una participación de de 44 minutos en el partido de le eliminatoria a la Copa del Mundo, entre las Selecciones Nacionales de El Salvador y Trinidad y Tobago. Por su parte el Jugador Juan José Gómez participa durante todo el partido.

El 17 de Febrero de 2009, a solicitud de la Secretará General de UNCAF, el Dr. José María Rivas envía un reporte de la evolución de los jugadores lesionados, así como certificados de los exámenes médicos realizados a los jugadores Juan José Gómez y Rodolfo Zelaya realizados el 4 de febrero de 2009. Indicando los certificados que la fecha en la que la fueron entregados los resultados de los mismos el 5 de Febrero de 2009. Los exámenes indican que en ninguno de los dos existe anormalidad en los jugadores, pero recomienda que mayor certeza se realice un examen MRI; el cual no fue realizado a ninguno de los dos jugadores.

El 10 de Marzo de 2009, de acuerdo a la citación enviada por la Secretaría General de UNCAF, el 2 de Marzo de 2009, comparecen en las oficinas de la Secretaría general de UNCAF en Guatemala, para una Segunda Audiencia, los jugadores Juan José Gómez y Deris Umanzor, así como el Dr. José Mará Rivas. El jugador Rodolfo Zelaya no se presento en dicha fecha a la citación por haber perdido el medio de transporte a la ciudad de Guatemala. En dicha audiencia los jugadores reiteran sus declaraciones referentes a la lesiones y presentan mayor número de contradicciones al ser cotejadas con el video del partido. El Dr. José María Rivas presenta su declaración presentando numerosas contradicciones con lo acontecido, especialmente en su forma de tratar a los jugadores durante el partido en el cual se dieron las lesiones, así como en las fechas de realización de los exámenes y habilitación de los jugadores para reintegrarse a las actividades deportivas.

El 11 de Marzo de 2009, se presenta a rendir su declaración el jugador Rodolfo Zelaya, quien reitera sus declaraciones de la primera audiencia.

El 3 de Abril de 2009, se apertura el proceso de investigación para la aportación de pruebas, quedando establecido el 15 de abril de 2009, como fecha límite para aportar pruebas al proceso.

El 23 de Abril de 2009, se cita a una primera audiencia al Lic. Rodrigo Calvo presidente de la comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol, a ser realizada el 29 de Abril del 2009.

El 24 de Abril de 2009, la Secretaría General de UNCAF, recibe comunicación firmada por el Lic. Cesar Saldaña, Secretario General de la Federación Salvadoreña de Fútbol, informando que el Lic. Rodrigo Calvo, no podría comparecer a la audiencia, por motivo de la participación de la Selección Nacional de Fútbol Playa en la eliminatoria de la Copa Mundial de la Categoría en la fecha de la Citación.

CONSIDERANDO:

->Que al analizar los dictámenes y declaraciones del Médico de la Selección Nacional de El Salvador, existe una clara incongruencia con el diagnóstico del médico del torneo y los exámenes médicos realizados en EEUU. Así como el hecho de no realizar los exámenes recomendados por la clínica en EEUU y posterior participación de los jugadores de la Selección.

->Que luego de escuchar las declaraciones del médico de la Selección Nacional de El Salvador se encontró incongruencia en las declaraciones emitidas, así como falsedad en la declaración vertida al tratar de explicar el manejo de las supuestas lesiones especialmente la del jugador Rodolfo Zelaya. Situación que se corrobora en el estudio del video.

->Que luego de escuchar a las declaraciones de los jugadores se encontró que existe incongruencia y falsedad en las declaraciones vertidas para describir las jugadas en que se genera la supuesta lesión. Situación que se corrobora en el estudio del video.

->Del análisis de las declaraciones juradas dentro del proceso.

->Que del análisis de las pruebas evacuadas, se deduce que fueron violentado los reglamentos disciplinarios y las normas de de Fair Play.

->Que es necesario aplicar sanciones a los culpables de violentar los reglamentos y normas de Fair Play.

RESUELVE.

De acuerdo al artículo 69 del Código Disciplinario de FIFA, el Comité Ejecutivo de UNCAF, resuelve lo siguiente:

-> Imponer a la Federación Salvadoreña de Fútbol una sanción económica equivalente a US\$ 20,000.00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por los hechos debidamente comprobados sucedidos durante el citado partido. -> La inhabilitación del Dr. José María Rivas para ejercer temporalmente cualquier actividad relacionada con el fútbol en Centroamérica, por el término de un año, a partir de la presente fecha. -> La suspensión por dos partidos, ha ser cumplidos en la Copa Oro de CONCACAF 2009, del Jugador Juan José Gómez. -> La suspensión por dos partidos, ha ser cumplidos en la Copa Oro de CONCACAF 2009, del Jugador Deris Umanzor. -> La suspensión por dos partidos, ha ser cumplidos en la Copa Oro de CONCACAF 2009, del Jugador Rodolfo Zelaya. En cuanto a la responsabilidad del Presidente de la Comisión Normalizadora Sr. Rodrigo Calvo presente en el partido, así como la del Sr. Carlos de los Cobos como Director Técnico de la Selección Nacional de El Salvador queda proceso abierto debiéndoles escucharles en su oportunidad de conformidad con la Reglamentación vigente de FIFA.

La presente resolución es enviada de manera oficial a FIFA y a CONCACAF para que conozcan del caso y amplíen su aplicación si lo consideran necesario.

Mario Monterrosa
Secretario General
UNCAF